



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 259ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-039-25 (CAGEG-039/2025) para la Adquisición de Activos Intangibles; Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:00 horas del día 20 de junio de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Edgard Alejandro Quiroz Salcedo
Representante de la Secretaría de
Obra Pública

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Edgard Alejandro Quiroz Salcedo, José Roberto Marmolejo Palomares y Luis Enrique Ramos Pérez, representantes de la Secretaría de Obra Pública; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-039-25 (CAGEG-039/2025) para la Adquisición de Activos Intangibles; Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- Sentinel TI, S.A. de C.V.
- Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.
- Sotecva, S.A. de C.V.
- Grupo Gencotech, S.A. de C.V.
- Oferta conjunta de Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. con Corporativo BEGAM, S.A. de C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Sentinel, S.A. de C.V."**:

Se descalifica la totalidad de su propuesta de conformidad a lo siguiente:

- No presenta oferta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 y dichas partidas forman parte de un proyecto integral, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso j) del apartado VII. Condiciones y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 no presenta catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca y modelo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.10 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Para las partidas 3, 4, 6 y 9 no presenta carta del Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que respalde al licitante como distribuidor e integrador certificado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.15 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Para las partidas 3 y 4 no presenta carta del Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que respalde el diseño y propuesta técnica del licitante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases
- Para las partidas 11 y 12 no presenta Certificado de seguridad lógica de al menos 1 ingeniero en la tecnología propuesta, emitido por el fabricante del equipo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.17 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Para la partida 1 no presenta carta compromiso en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado el equipo será instalado por ingenieros certificados especialistas en la solución FCSS, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.18 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases
- Para la partida 3 no presenta certificado en equipo de almacenamiento de al menos 1 ingeniero certificado en la tecnología propuesta, emitido por el fabricante del equipo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.19 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases
- Para la partida 4 no presenta certificado como especialista en la solución DWDM de al menos 1 ingeniero emitido por el fabricante del equipo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.20 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Para la partida 6 no presenta certificado como especialista de la solución de los equipos "switch" de al menos 1 ingeniero emitido por el fabricante del equipo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.21 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de

ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

- Para la partida 9 no presenta certificado como especialista de la solución ONT de al menos 1 ingeniero emitido por el fabricante del equipo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.22 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Al licitante **"Grupo 27 Doce, S.A. de C.V."**:

Se descalfica la totalidad de su propuesta de conformidad a lo siguiente:

- No presenta oferta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 y dichas partidas forman parte de un proyecto integral, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso j) del apartado VII. Condiciones y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 no presenta catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca y modelo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Para las partidas 3, 4, 6 y 9 no presenta carta del Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que respalde al licitante como distribuidor e integrador certificado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Para las partidas 3 y 4 no presenta carta del Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que respalde el diseño y propuesta técnica del licitante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.17 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases
- Para las partidas 11 y 12 no presenta Certificado de seguridad lógica de al menos 1 ingeniero en la tecnología propuesta, emitido por el fabricante del equipo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.18 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Para la partida 1 no presenta carta compromiso en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado el equipo será instalado por ingenieros certificados especialistas en la solución FCSS, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases
- Para la partida 3 no presenta certificado en equipo de almacenamiento de al menos 1 ingeniero certificado en la tecnología propuesta, emitido por el fabricante del equipo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.20 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases
- Para la partida 4 no presenta certificado como especialista en la solución DWDM de al menos 1 ingeniero emitido por el fabricante del equipo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.21 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Ofertas Solventes.**Sotecva S.A. de C.V.**

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Gencotech S.A. de C.V.

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Oferta conjunta de Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. con Corporativo BEGAM, S.A. de C.V.

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

A la oferta conjunta de "Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. con Corporativo Begam, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas que integran el Anexo I:

Anexo I:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	HARDWARE DE SEGURIDAD FIREWALL	1	\$ 49,041,272.44
2	HARDWARE DE SEGURIDAD FIREWALL	1	\$ 12,119,635.92
3	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	1	\$102,930,088.60
4	APPLIANCE	1	\$ 18,607,196.92
5	ROUTERS	1	\$ 1,464,979.08
6	SWITCHES	1	\$ 1,198,619.88
7	TARJETA DE DISTRIBUCION	7	\$ 32,367,375.60
8	CONTROLADORA WIRELESS	1	\$ 14,814,406.40
9	APPLIANCE	100	\$ 7,076,000.00
10	ACCESS POINT	100	\$ 6,380,000.00
11	SWITCHES	10	\$ 6,064,967.20

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
12	SWITCHES	8	\$ 4,961,691.20
13	SERVIDORES	5	\$ 9,186,968.00
14	UPS	7	\$ 1,461,600.00
15	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 6,876,571.64

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$274,551,372.88

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día 07 de julio de 2025, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **11:00 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **20 de junio de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.